

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 4394/19, de fecha 16 de Diciembre de 2019; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo, comunicado por Nota N° 281 – Letra: GOB, ingresado bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 5352/19, el Poder Ejecutivo de la Provincia cede TRES (3) vacantes de personal permanente a favor del Poder Legislativo de la Provincia, conforme a las prescripciones establecidas en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 1062.

Que atento a la reconducción del Presupuesto, el Poder Legislativo no ha podido incorporar ni incrementar vacantes, debiendo atenerse al número previsto para el ejercicio 2018 y que dicho incremento resulta imperioso para el normal funcionamiento de la Legislatura Provincial.

Que por Resolución de Presidencia N° 1929/19, se aprueba el presupuesto de éste Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al detalle que figura en su Anexo N° I y en las planillas que forman parte integrante de la misma.

Que por lo expuesto ut supra, quien suscribe considera pertinente modificar el artículo 2° del Anexo I° de la Resolución de Presidencia N° 1929/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°.-** Fijar en CIENTO NOVENTA (190) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara

Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

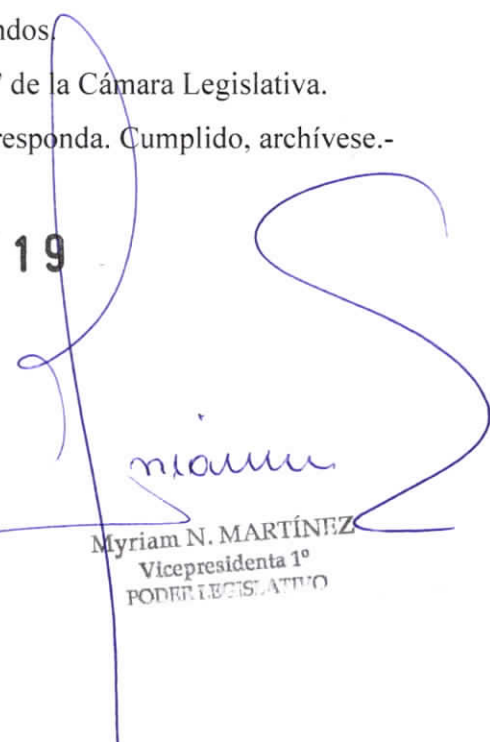
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º del Anexo N° 1º de la Resolución de Presidencia N° 1929/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2º.-** Fijar en CIENTO NOVENTA (190) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente, de acuerdo al Decreto Provincial N° 4394/19 de fecha 16 de Diciembre del corriente año y por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1991 / 19


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO